

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

83. RESOLUCIÓN Nº 0120, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2025, RELATIVA A REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DEL RAMADÁN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL RAMADÁN EDICIÓN 2025.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2025000120 de fecha 07 de febrero de 2025, ha resuelto lo siguiente:

La publicación del siguiente anuncio y el inicio del período de presentación de solicitudes conforme a los siguientes requisitos

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO DEL RAMADÁN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL RAMADÁN EDICIÓN 2025

1. OBJETO.

Los siguientes requisitos se establecen con la finalidad de regular el proceso de organización y desarrollo del "Mercado de Ramadán" que deberán ser aceptados por los participantes en su integridad.

2. LUGAR, HORARIO Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

El Mercado de Ramadán tendrá lugar entre los días 28 de febrero y 30 de marzo de 2025 (ambos inclusive), en horario de mañana y de tarde a determinar por la Organización teniendo en consideración la ruptura del ayudo, y cuya ubicación será entre la C/ García Cabrelles y la C/ Gran Capitán.

* Se establece que todos los adjudicatarios deben abrir sus casetas al menos en el horario previamente establecido para las tardes. El incumplimiento de este horario será considerado una Falta. Cada adjudicatario que acumule dos faltas por no abrir en el horario correspondiente perderá el derecho a la explotación de su caseta y la pérdida del derecho de participación en futuras ediciones del Mercado de Ramadán.

3. REQUISITOS Y SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán presentar solicitud de participación los artesanos, comerciantes, colectivos y asociaciones de la Ciudad de Melilla y aquellas cuyos productos en venta estén relacionados directamente con la festividad del Ramadán y sean típicos de cualquier mercadillo de estas características (decoración, menaje, alimentación, etc).

La solicitud de participación se anexa al presente anuncio, y será obligatoria su presentación para solicitar los puestos del mercado. Los participantes deberán rellenarlas y entregarla en la oficina del Área de Cultura (C/ Cervantes, núm. 7) o bien presentarla a través de SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>).

Para su presentación vía Sede Electrónica (**obligatoria en el caso de que el solicitante sea una entidad**) pueden utilizar el trámite online "SOLICITUD GENERAL" debiendo indicar en el asunto

SOLICITUD PUESTO MERCADO DE RAMADÁN.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las 23:59 horas del 23 de febrero de 2025.

Será obligatorio el carné de manipulación de alimentos para los participantes que vendan productos de alimentación.

La organización podrá requerir a los participantes la documentación que crea conveniente en cualquier momento..

4. PUESTOS.

Inicialmente, habrá un total de 06 puestos, quedando sujeto a posibles modificaciones.

En caso de hacer un proceso de selección, se tendría en cuenta criterios de antigüedad, tipo de producto, artesanía, variedad y calidad de los artículos a la venta.

La distribución de los puestos será llevada a cabo por la organización atendiendo a las necesidades y características del mercado, así como el espacio disponible.

Cada vendedor se hará cargo de la decoración interior de su puesto. Todos los puestos deberán estar instalados el día 27 de febrero antes de las 18:00 h.

La inauguración del Mercado de Ramadán será el 28 de febrero de 2025 a las 18:00h entre la C/ García Cabrelles y la C/ Gran Capitán.

Se dispondrá de un punto de electricidad por puesto para efectos de iluminación de éste, que correrá por cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla.

5. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA ORGANIZACIÓN.

La organización podrá expulsar del mercado a aquellos participantes que no cumplan las bases y/o el horario establecido de las mismas.

La Ciudad Autónoma de Melilla se reserva el derecho de modificación de las presentes bases, cambios de fecha o suspensión del mercado en el caso de inclemencias meteorológicas o cualquier motivo de causa justificada.

La participación en el "Mercado de Ramadán " con motivo de la celebración esta festividad implica, para todos los participantes, la aceptación expresa de los presentes requisitos. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones implicaría la rescisión del derecho de participación en la presente edición y la pérdida del derecho de participación en futuras ediciones de éste.

SOLICITUD DE PUESTOS PARA EL MERCADO DE RAMADÁN**DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	
DNI/CIF	
TELÉFONO:	
EMAIL:	
DOMICILIO:	

DATOS DEL PUESTO

¿HA PARTICIPADO EN ANTERIORES MERCADOS? INDICAR EN QUÉ AÑO/S	
TIPO DE PRODUCTOS DE VENTA	
¿INCLUYE VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS?	
OBSERVACIONES	

Melilla, a ____ de _____ de 20__.
(firma del solicitante)

Estando el presente anuncio destinado a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

Melilla, a 7 de febrero de 2025,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio u del Mayor,
Juan León Jaén Lara